

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2919/1971, de 18 de noviembre, por el que se crea un Centro Experimental de Educación General Básica, bajo la supervisión del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Laguna.

El Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y uno/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto, establece el marco jurídico que ha de ordenar la experimentación de la reforma educativa y la creación de Centros Experimentales bajo la supervisión de los Institutos de Ciencias de la Educación.

El artículo ciento treinta y dos, uno, de la Ley General de Educación da preferencia a la implantación de la Educación General Básica sobre los demás niveles educativos, y el dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto, fija las etapas para la aplicación de la reforma educativa.

Corresponde al Gobierno la creación de Centros Experimentales, conforme previene el artículo tercero del Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y uno/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto, en relación con el artículo ciento treinta y cinco, b, de la Ley General de Educación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea un Centro Experimental de Educación General Básica, bajo la supervisión del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Laguna, en las instalaciones del Colegio Nacional «18 de Julio», enclavado en La Paterna (Las Palmas de Gran Canaria).

Artículo segundo.—El funcionamiento de dicho Centro se ajustará a lo dispuesto en los artículos primero, tercero y noveno del Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y uno/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para su funcionamiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2920/1971, de 18 de noviembre, por el que el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Logroño, se transforma en Instituto femenino.

Creado el Instituto Nacional de Bachillerato, masculino, de Logroño por Decreto dos mil doscientos treinta y siete/mil novecientos setenta y uno, de trece de agosto («Boletín Oficial del Estado» de veintidós de septiembre), con el que queda atendida la demanda de puestos escolares en Centros estatales de dicha ciudad de los alumnos varones, conviene a los intereses de la enseñanza que el actual Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, se transforme en femenino y permita la utilización más adecuada del edificio en función del auge experimentado en el número de alumnas que cursan Bachillerato por enseñanza oficial.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto, c), y sesenta y uno de la Ley General de Educación, catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Logroño se transforma en Instituto femenino con efectos del presente año académico mil novecientos setenta y uno-setenta y dos.

Artículo segundo.—Los Catedráticos y Profesores agregados con destino en el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Logroño, que se extingue, podrán optar por ser destinados al Instituto masculino o al femenino, indistintamente, de acuerdo con las previsiones que el Ministerio de Educación y Ciencia tenga establecidas.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2921/1971, de 18 de noviembre, por el que se crea un Centro Experimental de Bachillerato Unificado y Polivalente, bajo la supervisión del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Laguna.

El Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y uno/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto, establece el marco jurídico que ha de ordenar la experimentación de la reforma educativa y la creación de Centros Experimentales bajo la supervisión de los Institutos de Ciencias de la Educación.

Corresponde al Gobierno la creación de Centros Experimentales, conforme previene el artículo tercero del Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y uno/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto, en relación con el artículo ciento treinta y cinco, b, de la Ley General de Educación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea un Centro Experimental de Bachillerato, bajo la supervisión del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Laguna, en las instalaciones del Instituto de Tafira (Las Palmas de Gran Canaria).

Artículo segundo.—El funcionamiento de dicho Centro se ajustará a lo dispuesto en los artículos primero, tercero y noveno del Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y uno/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para su funcionamiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2922/1971, de 18 de noviembre, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de las parcelas en las que se halla enclavada la «Villa del Anfiteatro» en Mérida (Badajoz).

La ciudad de Mérida (Badajoz) atesora en su recinto una gran cantidad de las mayores y más representativas reliquias de las épocas romana y árabe.

En una de las zonas de dicha ciudad, cercana al anfiteatro, existe una pequeña parcela de dos mil quinientos metros cuadrados, propiedad del Estado, en la que se han realizado excavaciones en años anteriores, sacando a la luz maravillosos mosaicos de una villa romana, que se ha denominado «Villa del Anfiteatro» y cuya extensión abarca bastante terreno fuera de la propiedad estatal.

Las parcelas en torno a la citada son propiedad de don José Bejarano Roas, doña Teresa Borrero Ferreira, don José Risquete Borrero, doña María Teresa Risquete Borrero y su esposo, don Pedro Díaz Pacheco.

Las excavaciones deben continuar en dichos terrenos privados, y de hecho se han venido realizando algunas con autorización de la propiedad indicada.

Con objeto de adquirir la totalidad de las parcelas bajo las que se hallan los restos de interés arqueológico, la Dirección General de Bellas Artes considera conveniente se declare de utilidad pública la protección y conservación de esta zona.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Para la mejor conservación y protección de la zona arqueológica en que se halla enclavada la «Villa del Anfiteatro» en Mérida (Badajoz), se declara de utilidad pública a los efectos que determina el artículo diez de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la adquisición de las parcelas propiedad de don José Bejarano Roas, doña Teresa Borrero Ferreira, don José Risquete Borrero, doña María Teresa Risquete Borrero y su esposo, don Pedro Díaz Pacheco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI